

**PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES
2023-2024**

**INFORMACIÓN PARA VISITANTES EXTRANJEROS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL
LOCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

<p align="center">Cargos sujetos a elección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gubernatura: <i>No aplica.</i> • Número total de diputados locales (de mayoría relativa y de representación proporcional): <table border="1" data-bbox="618 611 1141 726"> <tr> <td align="center">Total</td> <td align="center">27</td> </tr> <tr> <td align="center">Mayoría relativa (MR)</td> <td align="center">18</td> </tr> <tr> <td align="center">Representación proporcional (RP)</td> <td align="center">9</td> </tr> </table> • Número total de municipios (presidentes municipales y miembros de los ayuntamientos): <table border="1" data-bbox="631 873 1128 1066"> <tr> <td align="center">Total de municipios</td> <td align="center">11</td> </tr> <tr> <td align="center">Presidencias municipales</td> <td align="center">11</td> </tr> <tr> <td align="center">Sindicaturas</td> <td align="center">12</td> </tr> <tr> <td align="center">Regidurías MR</td> <td align="center">43</td> </tr> <tr> <td align="center">Regidurías RP</td> <td align="center">43</td> </tr> </table> 	Total	27	Mayoría relativa (MR)	18	Representación proporcional (RP)	9	Total de municipios	11	Presidencias municipales	11	Sindicaturas	12	Regidurías MR	43	Regidurías RP	43
Total	27																
Mayoría relativa (MR)	18																
Representación proporcional (RP)	9																
Total de municipios	11																
Presidencias municipales	11																
Sindicaturas	12																
Regidurías MR	43																
Regidurías RP	43																
<p align="center">Número de electores</p>	<table border="1" data-bbox="651 1178 1109 1329"> <tr> <td align="center">Total de electores</td> <td align="center">1,100,087*</td> </tr> <tr> <td align="center">Mujeres</td> <td align="center">569,288</td> </tr> <tr> <td align="center">Hombres</td> <td align="center">530,796</td> </tr> <tr> <td align="center">No binarios</td> <td align="center">3</td> </tr> </table> <p><i>* Al 27 de marzo del 2024</i></p>	Total de electores	1,100,087*	Mujeres	569,288	Hombres	530,796	No binarios	3								
Total de electores	1,100,087*																
Mujeres	569,288																
Hombres	530,796																
No binarios	3																
<p align="center">Características de los órganos electorales del estado</p>	<p>Nombre de la autoridad electoral administrativa estatal: Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de la página de Internet: https://www.ieeags.mx/ • Número de consejos: 1 Consejo General, 18 Consejos Distritales Electorales y 11 Consejos Municipales Electorales • Integración del máximo órgano de dirección: <table border="1" data-bbox="589 1703 1170 1854"> <tr> <td align="center">Total de consejerías</td> <td align="center">7</td> </tr> <tr> <td align="center">Mujeres</td> <td align="center">4</td> </tr> <tr> <td align="center">Hombres</td> <td align="center">3</td> </tr> <tr> <td align="center">Representaciones partidistas</td> <td align="center">7</td> </tr> </table> 	Total de consejerías	7	Mujeres	4	Hombres	3	Representaciones partidistas	7								
Total de consejerías	7																
Mujeres	4																
Hombres	3																
Representaciones partidistas	7																

- **Principales atribuciones en el marco de la elección:**
Establecidas en el artículo 104 de la LEGIPE y en el artículo 75 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

Nombre de la autoridad electoral jurisdiccional estatal:
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes

- **Dirección de la página de Internet:** <https://teeags.mx/>
- **Número de salas:** 1 pleno, sin salas
- **Integración del máximo órgano de dirección:**

Total de magistraturas	3
Mujeres	1
Hombres	2

- **Principales atribuciones en el marco de la elección:**
Establecidas en el artículo 111 de la LEGIPE y 355 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

- **Partidos políticos con registro nacional:**

Nombre	Logo
Partido Acción Nacional	
Partido Revolucionario Institucional	
Partido de la Revolución Democrática	
Partido del Trabajo	
Partido Verde Ecologista de México	
Movimiento Ciudadano	
MORENA	

- **Partidos políticos con registro local:** 0
- **Candidaturas independientes:**

Total de candidaturas	3
Mujeres	0
Hombres	3

Partidos y Candidaturas Independientes que contienen en la elección

- **Asignación de financiamiento público para cada uno de los cargos:**
En fecha 12 de enero del 2024, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes a través del Acuerdo CG-A-02/24 aprobó el financiamiento público a otorgarse a los Partidos Políticos para Gastos de Campaña del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en Aguascalientes. Por lo anterior en el Considerando NOVENO y puntos de acuerdos CUARTO y QUINTO determinó que la bolsa destinada para la asignación de financiamiento público para gastos de campaña se distribuiría de la siguiente manera:

1) Para partidos políticos nacionales que sí obtuvieron al menos el 3% de la Votación Valida Emitida¹, en la elección a la Gubernatura del Proceso Electoral Local 2021-2022. Para el establecimiento del monto para gastos de campaña, de conformidad al artículo 34, fracción II) del Código Electoral del Estado de Aguascalientes², se adicionará el 30% respecto de la cantidad que se otorgará para el sostenimiento actividades ordinarias a cada partido político.

PARTIDO POLÍTICO		FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA (30% DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO 2024)
	PAN	\$8'521,000.76
	PRI	\$3'232,829.87
	PRD	\$2'228,630.17
	MOVIMIENTO CIUDADANO	\$2'448,422.24
	MORENA	\$5'504,453.30
TOTAL		\$21,935,336.33

2) Gastos de campaña para los partidos políticos nacionales que no alcanzaron el 3% de la V.V.E en la elección a la Gubernatura del Proceso Electoral Local 2021-2022. Que, en virtud que el Partido Verde Ecologista y el Partido del Trabajo al no obtener al menos el 3% de la V.V.E. del proceso electoral anterior, se sitúan en supuesto previsto por el segundo párrafo del artículo 31 del Código, es que, con la finalidad de velar el principio de equidad en la contienda, recibirán financiamiento exclusivamente para gastos de campaña del presente Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes determinó otorgar financiamiento público para gastos de campaña a los partidos políticos en comento, con la norma establecida en el artículo 34, fracción IV del Código en relación con el artículo 51 párrafo 1, inciso b) y párrafo 2 inciso a) de la LGPP. Por

Prerrogativas para partidos y candidatos

lo que, una vez una vez hecha la operación aritmética a que hacen referencia los artículos en cita, es que a cada uno de dichos entes políticos les corresponde la cantidad de \$438,706.73 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 73/100 M.N.), como financiamiento para gastos de campaña del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes.

3) Total de financiamiento público otorgado a los partidos políticos para gastos de campaña:

PARTIDO POLÍTICO		FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA
		(30% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO 2024)
	Partido Acción Nacional	\$8'521,000.76
	Partido Revolucionario Institucional	\$3'232,829.87
	Partido de la Revolución Democrática	\$2'228,630.17
	Partido del Trabajo	\$438,706.73
	Partido Verde Ecologista	\$438,706.73
	Movimiento Ciudadano	\$2'448,422.24
	MORENA	\$5'504,453.30
TOTAL		\$22,812,749.80

2) Financiamiento público otorgado a las candidaturas independientes.

En fecha treinta de marzo del 2024, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes a través del Acuerdo CG-A-40/24 aprobó la distribución del financiamiento público para gastos de campaña de las Candidaturas Independientes a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, presupuestado y aprobado a través del CG-A-02/24. Por lo anterior en el Considerando QUINTO y punto de acuerdo SEGUNDO determinó que la bolsa destinada para la asignación de financiamiento público para gastos de campaña se distribuiría de la siguiente manera:

CIFRAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL PARA GASTOS DE CAMPAÑA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS		
NO.	CANDIDATURAS INDEPENDIENTES REGISTRADAS	CIFRA QUE CORRESPONDE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE
1	Francisco Javier Domínguez López	\$73,117.78
2	Pedro Marmolejo García	\$73,117.78
3	Víctor Manuel Sánchez García	\$73,117.78
TOTAL		\$219,353.36

- **Límites para el financiamiento privado para cada uno de los cargos:**
De conformidad con el artículo 116, fracción IV, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral, garantizarán que se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus militantes y simpatizantes.
Para dar cumplimiento a lo anterior, el artículo 37 del Código mandata que, los partidos políticos podrán recibir financiamiento que no provenga del erario público, bajo las modalidades de financiamiento por: militancia, simpatizantes, autofinanciamiento y por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos; por su parte el artículo 38 del Código, establece los límites de las modalidades por concepto de financiamiento privado.

1) Límites de financiamiento privado para partidos políticos y sus candidaturas.

En cumplimiento de lo anterior, a través del Acuerdo CG-A-02/24 de fecha 12 de enero del 2024, el Consejo General del Instituto Estatal de Aguascalientes aprobó la determinación de los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, precandidatos y candidatos, así como el

límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el ejercicio 2024 que, en sus puntos resolutivos, que a continuación se enuncian, se aprueba lo siguiente:

MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO PRIVADO	REGLA APLICABLE. ARTÍCULO 38 DEL CÓDIGO	REFERENCIA PARA SU CÁLCULO	MONTO
Aportaciones de militantes	Fracción I.-El 2% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y precampañas en el año de que se trate.	Financiamiento público estatal para actividades ordinarias permanentes del año dos mil veinticuatro. ³ \$73'117,787.83	\$1,462,355.75
Aportaciones de simpatizantes	Fracción II.-El 10% del tope de gasto para la elección de la Gubernatura inmediata anterior, para ser utilizadas en las campañas de sus candidaturas.	Tope de gastos de campaña en la elección de la Gubernatura del estado de Aguascalientes en el Proceso Electoral Local 2021-2022. ⁴ \$23,351,992.135	\$2,335,199.21
Aportaciones de simpatizantes (límite individual)	Fracción IV.-El 0.5% por ciento del tope de gasto para la elección de la Gubernatura inmediata anterior.	Tope de gastos de campaña en la elección de la Gubernatura del estado de Aguascalientes en el Proceso Electoral Local 2021-2022. \$23,351,992.135	\$116,759.96

2) Límites de financiamiento privado para candidaturas independientes:

En atención al Considerando NOVENO y punto de acuerdo QUINTO, del Acuerdo CG-A-40/24, previamente citado, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes aprobó y fijo los límites a las aportaciones de financiamiento privado de las candidaturas independientes, de la siguiente forma:

CANDIDATURA	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA A	FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CANDIDATURA INDEPENDIENTE B	LÍMITE DE FINANCIAMIENTO PRIVADO C= A-B	LÍMITE DE APORTACIÓN INDIVIDUAL DE LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE D=(A*10)/100	LÍMITE DE APORTACIÓN INDIVIDUAL DE SIMPATIZANTES F= (A*0.5)/100
AYUNTAMIENTO O COSÍO	\$414,960.00	\$73,117.78	\$341,842.22	\$41,496.00	\$2,074.80
AYUNTAMIENTO O RINCÓN DE ROMOS	\$861,042.00	\$73,118.78	\$787,923.22	\$86,104.20	\$4,305.21
AYUNTAMIENTO O SAN JOSÉ DE GRACIA	\$414,960.00	\$73,119.78	\$341,840.22	\$41,496.00	\$2,074.80

- **Otras prerrogativas asignadas a los partidos políticos:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 56, párrafos primero y segundo, fracción I del Código, la partida destinada a cubrir el costo de las franquicias postales y telegráficas dentro del territorio nacional a la cual tienen derecho, de manera igualitaria, los partidos políticos con registro y acreditación en el estado, será determinada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes e incluida en su Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos, misma que será equivalente al 2% (dos por ciento) del financiamiento público para actividades ordinarias en años no electorales y, al 4% (cuatro por ciento) en años electorales. Por lo que al ser el año dos mil veinticuatro, año electoral, se presupuestó y aprobó el monto total de \$2,924,711.51 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 51/100 M.N) equivalente al 4% (cuatro por ciento) del financiamiento público para el desarrollo de actividades ordinarias que les será asignado a los institutos políticos. Dicha cantidad se distribuirá de manera igualitaria entre todos los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, atendiendo a la fracción II, del artículo 56 del Código.

<p style="text-align: center;">Participación de grupos específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Equidad de género en la postulación de candidatos: Se han implementado Acciones Afirmativas en materia de equidad de género para garantizar la paridad horizontal, vertical y transversal. <table border="1" data-bbox="461 375 1299 564" style="margin: 10px auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Total de candidaturas para el Proceso Electoral Local 23-24 en Aguascalientes</td> <td style="text-align: center;">1,284</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mujeres</td> <td style="text-align: center;">749</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hombres</td> <td style="text-align: center;">525</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No binario</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> </table> Postulación de candidatos pertenecientes a grupos indígenas: Se han establecido medidas para garantizar la postulación de candidatos pertenecientes a grupos indígenas, en esta entidad. <table border="1" data-bbox="683 747 1076 900" style="margin: 10px auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Total de candidaturas</td> <td style="text-align: center;">26</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mujeres</td> <td style="text-align: center;">16</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hombres</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No binario</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table> Participación de otros grupos (discapacidad, miembros de la comunidad LGBTTTIQ): Implementación de la posibilidad de postular miembros de la comunidad LGBTTTIQ y personas con discapacidad. <table border="1" data-bbox="683 1085 1076 1310" style="margin: 10px auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Total de candidaturas con algún tipo de discapacidad</td> <td style="text-align: center;">102</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mujeres</td> <td style="text-align: center;">48</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hombres</td> <td style="text-align: center;">54</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No binario</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="683 1383 1076 1572" style="margin: 10px auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Total de candidaturas LGBTTTIQ</td> <td style="text-align: center;">102</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mujeres</td> <td style="text-align: center;">39</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hombres</td> <td style="text-align: center;">53</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No binario</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> </table> 	Total de candidaturas para el Proceso Electoral Local 23-24 en Aguascalientes	1,284	Mujeres	749	Hombres	525	No binario	10	Total de candidaturas	26	Mujeres	16	Hombres	10	No binario	0	Total de candidaturas con algún tipo de discapacidad	102	Mujeres	48	Hombres	54	No binario	0	Total de candidaturas LGBTTTIQ	102	Mujeres	39	Hombres	53	No binario	10
Total de candidaturas para el Proceso Electoral Local 23-24 en Aguascalientes	1,284																																
Mujeres	749																																
Hombres	525																																
No binario	10																																
Total de candidaturas	26																																
Mujeres	16																																
Hombres	10																																
No binario	0																																
Total de candidaturas con algún tipo de discapacidad	102																																
Mujeres	48																																
Hombres	54																																
No binario	0																																
Total de candidaturas LGBTTTIQ	102																																
Mujeres	39																																
Hombres	53																																
No binario	10																																
<p>Voto de residentes en el extranjero</p>	<p><i>No aplica.</i></p>																																
<p>Difusión de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos de escrutinio provisional y difusión de sus resultados: https://www.ieeags.mx/ (En proceso) Mecanismos de escrutinio definitivo y difusión de sus resultados: https://www.ieeags.mx/resultados-electorales/ 																																

	<ul style="list-style-type: none"> • Número de electores: https://www.ieeags.mx/resultados-electorales/ 																																				
Resolución de controversias	<ul style="list-style-type: none"> • Primera instancia para atender procedimientos: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes • Segunda instancia para atender procedimientos: Sala Regional Monterrey • Tercera instancia: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 																																				
Poder Ejecutivo del Estado	<table border="1"> <tr> <td>Titular:</td> <td><i>María Teresa Jiménez Esquivel</i></td> </tr> <tr> <td>Partido o coalición:</td> <td>Coalición PAN-PRI-PRD</td> </tr> <tr> <td>Periodo en el cargo:</td> <td>Del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2028</td> </tr> </table>	Titular:	<i>María Teresa Jiménez Esquivel</i>	Partido o coalición:	Coalición PAN-PRI-PRD	Periodo en el cargo:	Del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2028																														
	Titular:	<i>María Teresa Jiménez Esquivel</i>																																			
Partido o coalición:	Coalición PAN-PRI-PRD																																				
Periodo en el cargo:	Del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2028																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Características de la más reciente elección a la gubernatura estatal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6"> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 5 de junio de 2022 • Participación: 45.94% • Resultados: </td> </tr> <tr> <td></td> <td>COALICIÓN PAN PRI PRD</td> <td>COALICIÓN PT PVEM</td> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>MORENA</td> <td>FUERZA POR AGUASCALIENTES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>255,592</td> <td>7,480</td> <td>33,112</td> <td>160,350</td> <td>6,393</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje votación</td> <td>53.71%</td> <td>1.57%</td> <td>6.96%</td> <td>33.69%</td> <td>1.34%</td> </tr> </tbody> </table>	Características de la más reciente elección a la gubernatura estatal						<ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 5 de junio de 2022 • Participación: 45.94% • Resultados: 							COALICIÓN PAN PRI PRD	COALICIÓN PT PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORENA	FUERZA POR AGUASCALIENTES							Total	255,592	7,480	33,112	160,350	6,393	Porcentaje votación	53.71%	1.57%	6.96%	33.69%	1.34%
Características de la más reciente elección a la gubernatura estatal																																					
<ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 5 de junio de 2022 • Participación: 45.94% • Resultados: 																																					
	COALICIÓN PAN PRI PRD	COALICIÓN PT PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORENA	FUERZA POR AGUASCALIENTES																																
																																					
Total	255,592	7,480	33,112	160,350	6,393																																
Porcentaje votación	53.71%	1.57%	6.96%	33.69%	1.34%																																
Poder Legislativo del Estado	<table border="1"> <tr> <td>Conformación actual por partidos políticos independientes</td> <td> Total: 27 <i>Partido Acción Nacional: 14</i> <i>Morena: 6</i> <i>Partido de la Revolución Democrática: 3</i> <i>Partido del Trabajo: 1</i> <i>Partido Revolucionario Institucional: 1</i> <i>Partido Verde Ecologista de México: 1</i> <i>Movimiento Ciudadano: 1</i> </td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Periodo de la Legislatura actual (LXV)</td> <td>15 de septiembre de 2021 al 14 de septiembre de 2024</td> </tr> </table>	Conformación actual por partidos políticos independientes	Total: 27 <i>Partido Acción Nacional: 14</i> <i>Morena: 6</i> <i>Partido de la Revolución Democrática: 3</i> <i>Partido del Trabajo: 1</i> <i>Partido Revolucionario Institucional: 1</i> <i>Partido Verde Ecologista de México: 1</i> <i>Movimiento Ciudadano: 1</i>	Mujeres	15	Hombres	12	Periodo de la Legislatura actual (LXV)	15 de septiembre de 2021 al 14 de septiembre de 2024																												
	Conformación actual por partidos políticos independientes	Total: 27 <i>Partido Acción Nacional: 14</i> <i>Morena: 6</i> <i>Partido de la Revolución Democrática: 3</i> <i>Partido del Trabajo: 1</i> <i>Partido Revolucionario Institucional: 1</i> <i>Partido Verde Ecologista de México: 1</i> <i>Movimiento Ciudadano: 1</i>																																			
	Mujeres	15																																			
	Hombres	12																																			
Periodo de la Legislatura actual (LXV)	15 de septiembre de 2021 al 14 de septiembre de 2024																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Características de la más reciente elección a la Legislatura Estatal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 6 de junio de 2021 • Participación: 50.04% </td> </tr> </tbody> </table>	Características de la más reciente elección a la Legislatura Estatal		<ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 6 de junio de 2021 • Participación: 50.04% 																																	
Características de la más reciente elección a la Legislatura Estatal																																					
<ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 6 de junio de 2021 • Participación: 50.04% 																																					

	<ul style="list-style-type: none"> Resultados (porcentaje de votación válida emitida): <table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PAN</td> <td>PRI</td> <td>PRD</td> <td>PT</td> <td>PVEM</td> <td>MC</td> <td>MORENA</td> <td>PLA</td> <td>NAA</td> <td>PES</td> <td>RSP</td> <td>FXM</td> <td>Cand. Indep.</td> </tr> <tr> <td>217,285</td> <td>47,421</td> <td>15,221</td> <td>12,789</td> <td>16,195</td> <td>22,245</td> <td>120,342</td> <td>10,633</td> <td>8,898</td> <td>6,575</td> <td>3,436</td> <td>14,146</td> <td>737</td> </tr> <tr> <td>43.81%</td> <td>9.56%</td> <td>3.06%</td> <td>2.57%</td> <td>3.26%</td> <td>4.48%</td> <td>24.26%</td> <td>2.14%</td> <td>1.79%</td> <td>1.32%</td> <td>0.69%</td> <td>2.85%</td> <td>0.14%</td> </tr> </table>														PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	MORENA	PLA	NAA	PES	RSP	FXM	Cand. Indep.	217,285	47,421	15,221	12,789	16,195	22,245	120,342	10,633	8,898	6,575	3,436	14,146	737	43.81%	9.56%	3.06%	2.57%	3.26%	4.48%	24.26%	2.14%	1.79%	1.32%	0.69%	2.85%	0.14%
																																																					
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	MORENA	PLA	NAA	PES	RSP	FXM	Cand. Indep.																																									
217,285	47,421	15,221	12,789	16,195	22,245	120,342	10,633	8,898	6,575	3,436	14,146	737																																									
43.81%	9.56%	3.06%	2.57%	3.26%	4.48%	24.26%	2.14%	1.79%	1.32%	0.69%	2.85%	0.14%																																									
Poder Judicial del Estado	<table border="1"> <tr> <td>Total de magistraturas</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Periodo en el cargo</td> <td>15 años</td> </tr> </table>	Total de magistraturas	11	Mujeres	5	Hombres	6	Periodo en el cargo	15 años																																												
Total de magistraturas	11																																																				
Mujeres	5																																																				
Hombres	6																																																				
Periodo en el cargo	15 años																																																				
Liga a la Constitución Política del Estado	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-5-1.pdf																																																				
Liga a la legislación electoral del Estado	https://www.ieeags.mx/legislacion/																																																				